

F

ESCRITURA NUMERO: MIL TREINTA Y DOS (1032)



NOTARIA VIGESIMO CUARTA



1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL Y
4	CONTRATACIONES
5	REFORMA DE ESTATUTOS
6	REPRESENTACION
7	HOTELES Y
8	APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.
9	
10	CUANTIA: \$/ 1.200.000.000,00
11	
12	
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
14	República del Ecuador, hoy día, a las catorce (14) de
15	Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante
16	mi, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo
17	Cuarto, de este cantón, comparece: el Ingeniero José
18	Luis Alvarez Burbano, a nombre y en representación de
19	APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. en
20	su calidad de Gerente General y Representante Legal,
21	según consta del documento que se agrega. El
22	compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
23	domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
24	y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
25	doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la
26	minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
27	"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
28	a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

765

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
2 APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., al
3 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la
5 presente escritura el Ingeniero José Luis Alvarez
6 Burbano, a nombre y en representación de APARTAMENTOS
7 Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., en su calidad de
8 Gerente General y Representante Legal, conforme se
9 desprende del documento que en copia certificada se
10 acompaña a la presente escritura.- El compareciente es
11 ecuatoriano, casado, hábil para contratar y obligarse,
12 domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.
13 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública de nueve
14 de junio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada
15 en Quito, ante el Notario Vigésimo del Cantón, doctor
16 Guillermo Buendía Endara, APARTAMENTOS Y HOTELES
17 ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó
18 con un capital de CUARENTA MILLONES DE SUCRES
19 (S/.40'000.000,00). La escritura de constitución fue
20 aprobada mediante resolución número siete mil
21 cuatrocientos diecisiete de la Superintendencia de
22 Compañías, de doce de julio de mil novecientos setenta
23 y ocho, y se halla inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito, bajo el número noventa y dos del
25 Registro Industrial, Tomo Diez, el tres de agosto de
26 mil novecientos setenta y ocho. b) La Compañía ha
27 aumentado su capital en once ocasiones siendo su
28 capital actual el de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE



SUCRES (S/.3.600'000.000,00). c) La Junta General

Ordinaria de Accionistas de APARTAMENTOS Y HOTELES

ECUATORIANOS APARTEC S.A., celebrada el veinte y cinco

de marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió

aumentar el capital social de la Compañía en la suma

de hasta TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(S/.3.600'000.000,00), es decir incrementar el capital

hasta en MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(S/.1.400'000.000,00), de la misma manera resolvió

reformular los artículos Quinto y Sexto de los estatutos

de la Compañía en que se hace relación al Capital

Social. d) La Junta General Ordinaria de Accionistas

de APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.,

celebrada en Quito, el día viernes veinte y cinco de

marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió

aumentar el capital social de la Compañía a la suma de

hasta CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(S/.4.800'000.000,00), es decir incrementar el capital

hasta en MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(S/.1.200'000.000,00), de la misma manera resolvió

reformular los artículos Quinto y Sexto de los estatutos

de la Compañía en que se hace relación al Capital

Social.- TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS: En base a los antecedentes expuestos y

dando cumplimiento a la orden emanada por la Junta

General Ordinaria de Accionistas de APARTAMENTOS Y

HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., celebrada el veinte

y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

en la calidad que comparece, expresamente declara:

1 PRIMERO: que el Capital Social de la Compañía
2 APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A., se
3 aumenta en la cantidad de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
4 SUCRES (S/.1.200'000.000,00), que se paga la suma de
5 MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la
6 capitalización de la reserva por revalorización del
7 patrimonio, con lo cual el nuevo capital de la
8 Compañía sería de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE
9 SUCRES (S/.4.800'000.000,00), lo cual consta de la
10 copia certificada del Acta de Junta General de
11 Accionistas que se incorpora conjuntamente con el
12 cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital.
13
14 SEGUNDO: Que se reforma el Artículo Quinto de los
15 estatutos sociales de la Compañía de la siguiente
16 forma: ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL: El capital social
17 de la Compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES
18 DE SUCRES (S/.4.800'000.000,00), dividido en cuatro
19 millones ochocientos mil (4'800.000) acciones
20 ordinarias y nominativas de un mil sucres
21 (S/.1.000,00) cada una; Con el presente aumento se
22 reforma de igual manera el Artículo Sexto de los
23 estatutos y que dirá: ARTICULO SEXTO: TITULO DE
24 ACCIONES: Las acciones serán nominativas y los títulos
25 de acciones serán emitidos con el carácter de
26 nominativos y numerados del cero cero cero cero cero
27 cero uno (0000001) al cuatro millones ochocientos mil
28 (4'800.000) inclusive.- CUARTA. CUANTIA: Como queda

expresamente determinado en las cláusulas precedentes,

la cuantía del presente documento público es de MIL

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.1.200'000.000,00).-

QUINTA.DOCUMENTOS HABILITANTES: Nombramiento del

ingeniero José Luis Alvarez Burbano.- Acta de la Junta

General de Accionistas de APARTEC S.A. y el cuadro de

suscripción y pago del aumento de capital.- Usted

señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas

de estilo para la validez del presente instrumento

público.- f) Doctor Oswaldo Santos B. con matrícula

profesional número tres mil noventa y nueve del

Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta

que el compareciente eleva a escritura pública con

todos sus efectos legales. Leída que le fue al

compareciente la escritura que antecede éste se afirma

y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.

De todo lo cual doy fe.-----

ING. JOSÉ LUIS ALVAREZ BURBANO.

C.C. C.V.



NOTARIA

VIGESIMO

CUARTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

Roca 653 y Amazonas
Casilla: 17-03-358

Quito a, 30 de marzo de 1994

Telfs: 545-847 562-345
Telex: 2224 almeda-ed

Señor Ingeniero Comercial
JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO
Presente.-

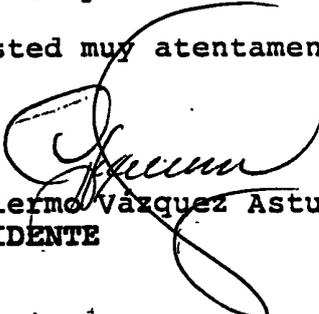
Fax: (593-2) 565-759
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A., en sesión realizada el día 25 de Marzo de 1994, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años 1994-1996, de conformidad con los Estatutos vigentes y que forman parte de la escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 9 de junio de 1978 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de agosto de 1978.

Al comunicar a usted este particular, hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

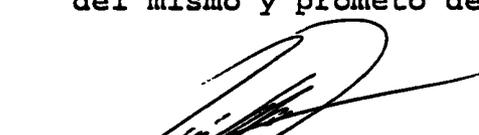
De usted muy atentamente,


Guillermo Vázquez Astudillo
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito, a 30 de marzo de 1994, comparece el señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, quien fuera designado GERENTE GENERAL de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A., a fin de expresar la aceptación de su cargo y tomar posesión del mismo.

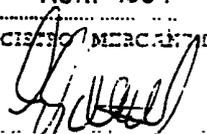
Acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.


José Luis Alvarez Burbano
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1299 del Registro de Nombramientos Tomo 125 Quito, a 25 ABR. 1994

RECIBO MERCANTIL


EL REGISTRARIO
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

APARTEC S

1 cia General. 2.- Análisis y consideración del Balance General
2 y cuentas de resultados cortados al 31 de diciembre de 1993 e
3 informe de auditoría externa y comisarios. 3.- Resolución so-
4 bre el destino de los beneficios del ejercicio de 1993. 4.-
5 Aumento de Capital y correspondiente reforma de estatutos socia
6 les. 5.- Nombramiento de Presidente, Gerente y renovación pa
7 cial de la Junta Directiva. 6.- Presentación de terna para au
8 ditores externos. 7.- Nombramiento de Comisarios Principal y
9 Suplente. 8.- Fijación de remuneraciones de los administrado
10 res y comisarios de la Compañía, ubicadas en Roca 653 y Amazo
11 nas (Hotel Alameda). De manera especial e individual han sido
12 convocados el comisario principal señor Lenín Obando y su res-
13 pectivo suplente. f) Ing. José Luis Alvarez Burbano, Gerente
14 General.- Luego de conocido el orden del día constante en la
15 convocatoria, el Presidente solicitó a los señores accionistas
16 se proceda a conocer en su orden cada uno de los puntos a tra-
17 tarse. 1.- Se procede a dar lectura del informe del Gerente
18 General, el mismo que puesto a consideración de la Junta, fue
19 aprobado con un voto de aplauso, salvado tanto del propio Presi
20 dente, como del Gerente, y demás miembros de la Junta Directi-
21 va 2.- De inmediato se puso a consideración de la Junta el Ba
22 lance General y estado de Pérdidas y Ganancias cortado al treín
23 ta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y los
24 informes de auditoría externa y comisarios, los mismos que lue
25 del análisis respectivo fueron aprobados, con el voto salvado
26 del Presidente, Gerente General y Directores. 3.- A continua
27 ción la Presidencia solicita a los miembros de la Junta su pro
28 nunciamiento respecto al destino de las utilidades indicando

0000006

1 que dentro del informe presentado por Gerencia sugiere se de-

2 clare un dividendo extraído de las utilidades acumuladas (re-

3 servas facultativas y utilidades no distribuidas) al 31 de di-

ciembre de 1993. Los señores accionistas luego de un detenid

4 analisis resuelven por unanimidad la declaración de un dividen

5 do en efectivo equivalente al 18% del capital de la Compañía,

6 esto es la suma de S/.648'000.000,00 extraído de las utilidades

7 acumuladas (reservas facultativas y utilidades no distri-

8 buidas) y que el saldo neto proveniente de la utilidad del ejer

9 cicio 1993, después del Impuesto a la Renta, sea destinado a la

10 cuenta de utilidades acumuladas. Adicionalmente, los accionis

11 tas reiteran que los saldos existentes al 31 de diciembre de

12 1993 en la cuenta utilidades acumuladas son de libre disponibi

13 lidad. 4.- A continuación la Junta General resuelve que se

14 aumente el capital por la suma de hasta 1.200'000.000 mediante

15 la capitalización de la reserva por revalorización del patrimo

16 nio, con lo cual el nuevo capital de la compañía sería de has-

17 ta 4.800.000.000 millones de sucres. La Junta General autorizó

18 la renuncia parcial del derecho de atribución de los accionis-

19 tas, en atención al valor de esas fracciones entre los accionis

20 tas, y la negociación de esas fracciones entre los accionistas,

21 en atención al valor de un mil sucres de las acciones, siempre

22 cuando la renuncia y negociación, tengan como resultado la

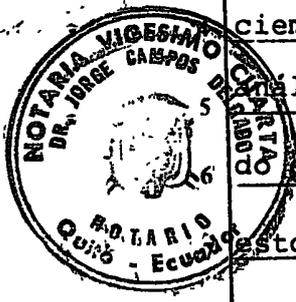
23 integración del aumento de capital acordado. La Jun

ta General acordó las reformas de los Artículos Quinto y Sex

to de los Estatutos Sociales, los mismos que en lugar de decir:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: "El Capital Social de

la Compañía es de tres mil seiscientos millones de sucres



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO

1 (3.600'000.000,00) dividido en tres millones seiscientos mil
2 (3'600.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
3 (1.000,00) de valor cada una", expresará la cifra del capital
4 al que se haya alcanzado con el aumento, así como el correlati
5 vo número de acciones, conforme al ARTICULO SEXTO.- Finalmen
6 te, la Junta General autorizó al Gerente General de la compañía
7 para que realice todos los trámites necesarios para el perfec
8 cionamiento de este acuerdo. 5.- A continuación se procede
9 nombrar Presidente, Gerente General y renovar parcialmente la
10 Junta Directiva que en esta ocasión debe elegir o reelegir al
11 primero y segundo vocales principales y sus respectivos suplen
12 tes. Una vez tomada la votación se reelige por dos años según
13 los estatutos como Presidente Guillermo Vázquez, Gerente Gene
14 ral Ing. José Luis Alvarez B., primer vocal principal, Luis
15 Granja; segundo vocal principal, Diego Mosquera; tercer vocal
16 principal, Jorge Eljuri; primer vocal suplente, Wilson Granja,
17 segundo vocal suplente, César Palacio y tercer vocal suplente
18 Gladys de Alvarez. 6.- A continuación se presenta como terna
19 ~~para Auditores Externos a las compañías Price Waterhouse, Deloitte~~
20 ~~Haskins and Sells y Naranjo López.~~ La Junta aprueba la terna
21 y delega al Directorio para que elija a los Auditores Externos
22 para 1994. 7.- De acuerdo con el orden del día, la Junta Ge
23 neral de Accionistas procedió a elegir al Comisario Principal,
24 señor Lenín Obando y suplente al señor Galo Quirola. 8.- Fi
25 nalmente, y en cumplimiento del último punto del orden del día
26 de esta Junta, la Asamblea decidió fijar en S/.150.000,00 las
27 dietas a los señores Directores por asistencia a las sesiones
28 de Junta Directiva. La Asamblea resolvió delegar a la Junta

1 Directiva la fijación de las remuneraciones de administradores y comisarios de la Compañía. Por no haber ningún otro asunto
2 que tratar la Presidencia declara terminada la Junta General
3 Ordinaria de Accionistas solicitando a Secretaría que proceda
4 la redacción del Acta, conforme lo dispone la Ley de Compañías
5 y se incluya en el expediente de esta Junta; copia de la convocatoria,
6 lista de asistentes, copia de los informes que han sido considerados,
7 así como el balance general, estado de pérdidas y ganancias y demás documentos que han sido presentados a
8 consideración de esta Junta, se clausura la Asamblea General de
9 Accionistas de APARTEC S.A. a las 19h00.



16 *[Handwritten signature]*
17 Sr. Guillermo Vázquez A.
PRESIDENTE

16 *[Handwritten signature]*
17 Ing. José Luis Alvarez B.
GERENTE GENERAL SECRETARIO

19 DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
20 NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

21 CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que
22 obra de 3 fojas útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido
a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de

24 DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

24 lo que doy fe.
31 MAYO 1964
Quito.

25 DR. RUBÉN ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

NCMERE	capital actual	%	valorizacion patrimonio	nuevo capital	
ALBUJA SEVILLA DOUGLAS	12.328.000	0.342444444	4.109.333.33	4.109.000	6.437.000
ALBUJA SEVILLA WALTER	15.928.000	0.442444444	5.309.333.33	5.309.000	21.237.000
ALVAREZ BURBANO JOSE LUIS	40.441.000	1.123361111	13.480.333.33	13.480.000	53.921.000
ALVAREZ PALACIO JOSE LUIS	1.129.000	0.031361111	376.333.33	376.000	1.505.000
ANTON DE ELJURI OLGA	3.639.000	0.101083333	1.213.000.00	1.213.000	4.852.000
BACA MOSCOSO GONZALO	8.984.000	0.249555556	2.994.666.67	2.995.000	11.979.000
CASTILLA GALARZA MANUEL	1.970.000	0.054722222	656.666.67	657.000	2.627.000
CASTILLA PLANAS MARIA	1.083.000	0.030083333	361.000.00	361.000	1.444.000
COFIEC S.A	214.118.000	5.947722222	71.372.666.67	71.373.000	285.491.000
COFRAL JERVIS ALEGRIA	1.735.000	0.048194444	578.333.33	578.000	2.313.000
DAVALOS P. JAIME	9.723.000	0.270083333	3.241.000.00	3.241.000	12.964.000
ELJURI ANTON JORGE	17.522.000	0.486722222	5.840.666.67	5.841.000	23.363.000
ELJURI ANTON HENRY	17.522.000	0.486722222	5.840.666.67	5.841.000	23.363.000
ELJURI DE DOUMET OLGA	17.499.000	0.486083333	5.833.000.00	5.833.000	23.332.000
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	17.522.000	0.486722222	5.840.666.67	5.841.000	23.363.000
ELJURI ANTON JUAN	17.499.000	0.486083333	5.833.000.00	5.833.000	23.332.000
ELJURI DE MOSCOSO RUTH	10.000	0.000277778	3.333.33	3.000	13.000
EMPRONORTE OVESEAS INC.	565.328.000	15.70355556	188.442.666.67	188.443.000	753.771.000
FITURI S.A.	4.454.000	0.123722222	1.484.666.67	1.485.000	5.939.000
GARCIA ARRIETA ABELARDO	50.871.000	1.413083333	16.957.000.00	16.957.000	67.828.000
GARCIA CALDERON ABELARDO	25.452.000	0.707	8.484.000.00	8.484.000	33.936.000
GARCIA ALVEAR JULIA	322.000	0.002833333	374.000.00	374.000	1.396.000
GARCIA MIGUEL ANGEL	15.411.000	0.428083333	5.137.000.00	5.137.000	20.548.000
GRANJA QUEZADA LUIS	108.144.000	3.004	36.048.000.00	36.048.000	144.192.000
GRANJA AVALOS WILSON	54.062.000	1.501722222	18.020.666.67	18.021.000	72.083.000
GRANJA AVALOS PABLO	54.062.000	1.501722222	18.020.666.67	18.021.000	72.083.000
HAYEK NAJAS EDMUNDO	35.987.000	0.999638889	11.995.666.67	11.996.000	47.983.000
INMOBILIARIA LILIANA S A	3.450.000	0.095833333	1.150.000.00	1.150.000	4.600.000
INMOBILIARIA SOL DE VILLA SOLVI S.A	57.914.000	1.608722222	19.304.666.67	19.305.000	77.219.000
LOWNDES ENDARA ASTON	13.690.000	0.380277778	4.563.333.33	4.563.000	18.253.000
LA INTERNACIONAL S.A.	45.720.000	1.27	15.240.000.00	15.240.000	60.960.000
MALO CORDERO RAFAEL	2.700.000	0.075	900.000.00	900.000	3.600.000
MALO ABAD EDUARDO	5.053.000	0.133277778	2.019.000.00	2.019.000	7.072.000
MALO CARAMILLO JUAN	1.271.000	0.035361111	424.000.00	424.000	1.695.000
MENDOZA ORTEGA ANTONIO	8.994.000	0.249833333	2.998.000.00	2.998.000	11.992.000
MOSQUERA PESANTES DIEGO	30.999.000	0.861083333	10.333.000.00	10.333.000	41.332.000
MOSQUERA PALACIO MARIA	1.044.000	0.029	348.000.00	348.000	1.392.000
MOSQUERA PALACIO JUAN DIEGO	1.024.000	0.028444444	341.333.33	341.000	1.365.000
MOSQUERA PESANTES CARLOS	2.514.000	0.069833333	838.000.00	838.000	3.352.000
PALACIO GARCIA CESAR	174.394.000	4.844277778	58.131.333.33	58.131.000	232.525.000
PALACIO QUEIROLO CESAR	11.036.000	0.306555556	3.678.666.67	3.679.000	14.715.000
PAREDES MARTINEZ VICTOR	15.928.000	0.442444444	5.309.333.33	5.309.000	21.237.000
PENA ANDRADE ARTURO	3.286.000	0.091277778	1.095.333.33	1.095.000	4.381.000
PENA ANDRADE GUILLERMO	1.643.000	0.045638889	547.666.67	547.000	2.190.000
SANTIAGO PIZARRO ALVAREZ	1.970.000	0.054722222	655.666.67	657.000	2.627.000
RENDON BLACIO RODOLFO	5.570.000	0.154722222	1.856.666.67	1.857.000	7.427.000
S.I.I	323.660.000	8.990555556	107.886.666.67	107.887.000	431.547.000
SOTECO CIA LTDA.	46.407.000	1.289083333	15.469.000.00	15.469.000	61.876.000
TULLO A FIGUEROA NICOLAS	16.573.000	0.460361111	5.524.333.33	5.524.000	22.097.000
VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	874.823.000	24.30063889	291.607.666.67	291.607.000	1.166.430.000
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIBIO	236.723.000	6.575538889	78.907.666.67	78.908.000	315.631.000
VAZQUEZ MARUJA VAZQUEZ	64.797.000	1.799916667	21.599.000.00	21.599.000	86.396.000
VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	71.149.000	1.976361111	23.716.333.33	23.716.000	94.865.000
VAZQUEZ ALCAZAR POCIC	77.711.000	2.158636889	25.903.666.67	25.904.000	103.615.000
VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	17.994.000	0.499833333	5.998.000.00	5.998.000	23.992.000
VAZQUEZ CASTRO NORA	71.030.000	1.974444444	23.684.333.33	23.684.000	94.714.000
VEGA DE MALO NÉS	2.634.000	0.074555556	894.666.67	895.000	3.529.000
VELAZ CALISTO RAFAEL	55.502.000	1.547222222	18.504.666.67	18.504.000	74.006.000
VELAZ CLENAS GUSTAVO	26.997.000	0.749916667	8.999.000.00	8.999.000	35.996.000
	3.500.000.000	100	1.200.000.000	1.200.000.000	4.700.000.000

0000008

Se otorgó hoy ante mi; y, en fé de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la
Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS
APARTEC S.A., sellada y firmada en Quito, a catorce de
Junio de mil novecientos noventa y cuatro.--



EL NOTARIO
[Signature]
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora
Beatriz García Banderas Intendente de Compañías encargada
mediante resolución No 94.1.1.1.1904 de doce de agosto de
mil novecientos noventa y cuatro, de su artículo Segundo
tomé nota al margen en la escritura Matriz de la Aprobación
de Aumento de Capital la Reforma de Estatutos en la Compañía
"Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A.", resuelta
en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad -
con los términos constantes en las copias que anteceden.--Qui-
to, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.---



EL NOTARIO
[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil novecientos cuatro de la señora Intendente de compañías de Quito. Encargada de 12 de agosto de 1994, bajo el número 168 del Registro Industrial, tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 92 del Registro Industrial, de 3 de agosto de 1978 a fs. 314 tomo 10 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.", otorgada el 14 de junio de 1994, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Dr. Jorge Campos Delgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32162.- Quito, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 9 de Junio de 1.978, de que, mediante la escritura cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que han sido APROBADOS por la señora Intendente de Compañías de Qui -

to, mediante Resolución número 94.1.1.1.1904 de 12 de Agosto de 1.994.- Doy fe.- *me*
Quito, a 7 de Diciembre de 1.994.-



G. Buendía Endara

Doctor Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo del Cantón Quito.-